



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00358 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana María de los Dolores Rodríguez D León y O.
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y O.
Decisión	No tiene en cuenta notificaciones y requiere

Se incorporan al Expediente Digital las notificaciones electrónicas que la parte demandante adelantó ante las direcciones electrónicas que afirma corresponden a las demandadas, no obstante, ellas no podrán ser tenidas en cuenta por las razones que se indicarán:

1.- La notificación electrónica de las codemandadas Tramicón Logística S.A. y Seguros Generales Suramericana S.A., no se surtió en las direcciones electrónicas para notificaciones judiciales que ambas registraron ante la Cámara de Comercio; se advierte que la dirección de la primera corresponde al correo: wpalacio@tramicon.com.co, mientras que la de la segunda sociedad es: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, no obstante, las notificaciones se remitieron a los correos: notificacionesjudiciales@sura.com.co y castiblanco@tramicon.com.co.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que se sirva rehacer las notificaciones de la referencia a las direcciones electrónicas que se encuentran inscritas ante la Cámara de Comercio.

2.- Con relación a la notificación personal del señor Yormanth Alexis Bedoya Botero, el Juzgado advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se tendrá que aportar prueba de la forma en que se obtuvo su dirección electrónica: bedoyaalexis9@gmail.com, ya que nadie se indica frente a tal particular.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc066633b7db0b9d175ed5d7d8e3938e6fd6805a8d5f02338db2d6df75d3077**

Documento generado en 18/10/2023 12:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>